



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **EDICTO VIRTUAL**

**22 DE JULIO DE 2022**

La Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta

### **HACE SABER**

**Que se ha proferido decisión en los siguientes procesos**

	<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FECHA PROVIDENCI A</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>DECISIÓN</b>	<b>MAG. PONENTE</b>	<b>FALLO</b>
<b>1</b>	47-001-31-05-003-2013-00447-01 T.S 2016-01680	ORDINARIO	21-07-2022	MELCARTY PADILLA PACHECO	U.G.P.P.	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 27 de octubre de 2016, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor MELCARTY PADILLA PACHECO contra la NACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.  SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Fíjense agencias en	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

						derecho en cuantía de 1 SMLMV.		
2	47-001-31-05-004-2017-00286-01	ORDINARIO	21-07-2022	JUAN MATIAS ORTIZ CARO	AFP PORVENIR S.A Y OTRAS	<p>PRIMERO: MODIFICAR el numeral QUINTO de la sentencia emitida el 25 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por JUAN MATÍAS ORTIZ CARO contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROVENIR S.A., la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP y, en consecuencia;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUINTO: COSTAS a cargo de la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES. Fijense agencias en derecho en la suma de 7%.</li> </ul> <p>SEGUNDO: CONFIRMAR los demás numerales de la sentencia.</p> <p>TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
3	47-001-31-05-002-2017-00354-01	ORDINARIO	21-07-2022	VIVIANA PÀTRICIA POLANCO TORRES	SOLUCIONES EFECTIVA S.A.S, CAFESALUD EPS S.A, SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO EFECTIVA C.T.A Y SALUDCOOP E.P.S S.A	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 8 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso promovido por la señora VIVIANA POLANCO TORRES contra SOLUCIONES EFECTIVA S.A.S.,</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

						CAFESALUD E.P.S. S.A., SOLUCIONES y ALTERNATIVAS DE MERCADEO EFECTIVA C.T.A. y SALUDCOOP E.P.S. S.A., según lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.  SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, toda vez que las apelaciones propuestas por las partes tanto demandante como demandadas fracasaron.		
4	47-001-31-05-005-2018-00389-01	ORDINARIO	21-07-2022	AUGUSTO RAFAEL RIVERO SANTOFIMIO	COLPENSIONES	PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de fecha 4 de septiembre de 2019, proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por AUGUSTO RAFAEL RIVERO SANTOFIMIO contra COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.  SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente. Se fijan agencias en derecho por 1 SMLMV.	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
5	47-001-31-05-004-2018-00397-01	ORDINARIO	21-07-2022	JORGE LUIS ROLON ARREGOCES	COLPENSIONES y PORVENIR S.A. como Litis consorcio	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de 18 de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso ordinario laboral promovido JORGE LUIS ROLON ARREGOCES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

						SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.		
6	47-001-31-05-003-2019-00356-01	ORDINARIO	21-07-2022	PABLO EMILIO VASQUEZ MURILLO	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 8 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por PABLO EMILIO VASQUEZ MURILLO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
7	47-001-31-05-001-2019-00365-01.	ORDINARIO	21-07-2022	ERIK RAFAEL FERNANDEZ SANDOVA	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1° de la sentencia de fecha 10 de julio de 2020, proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro del proceso promovido por ERIK RAFAEL FERNANDEZ SANDOVAL con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y en su lugar; ➤ ESTABLECER que la cuantía para liquidar los intereses moratorios a partir del 13 de noviembre de 2016, es por la suma de \$37.246.639; se CONFIRMAR el numeral primero en todo lo restante.</p> <p>SEGUNDO: CONFIRMAR en sus demás disposiciones la sentencia de fecha 10 de julio de 2020, proferida por el JUZGADO</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

						<p>PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro del proceso promovido por ERIK RAFAEL FERNANDEZ SANDOVAL con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.</p> <p>TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente, COLPENSIONES. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.</p>		
8	47-001-31-05-003-2020-00096-01	ORDINARIO	21-07-2022	RUPERTO MORRON DE LA HOZ	CEHOCA	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 03 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por RUPERTO TOMAS MORRON DE LA HOZ contra CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. – CEHOCA S.A.S. ANTECEDENTES.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
9	47-001-31-05-005-2020-00097-01	ORDINARIO	21-07-2022	EMELIO CUENTAS ESCOBAR .	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	<p>PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso Ordinario Laboral seguido por EMELIO CUENTAS ESCOBAR contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y en su lugar; • CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a reconocer y pagar indemnización sustitutiva de vejez</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

						<p>a favor del señor EMELIO CUENTAS ESCOBAR por la suma de \$2.700.041.</p> <p>SEGUNDO: CONFIRMAR en sus demás disposiciones la sentencia de fecha 27 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso Ordinario Laboral seguido por EMELIO CUENTAS ESCOBAR contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.</p> <p>TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente, COLPENSIONES. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fijado hoy veintidós (22) de julio de 2022 a las 8:00 am

Con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se tendrá surtida al vencimiento del término de fijación en edicto.

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Desfijado hoy veintidós (22) de julio de 2022 a las 5:00 pm